

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Auto Sustanciación

Santiago de Cali, septiembre dos (02) de dos mil veinte (2020)

En atención al escrito que antecede, y en aras de continuar con el trámite inherente al presente asunto, el Juzgado,

RESUELVE:

FIJAR nuevamente la hora de las 8:30 a.m. del día cinco (05) del mes de octubre del año 2020, para que tenga lugar la diligencia prevista en el artículo 501 del Código General del Proceso, en la que los interesados deberán presentar el inventario y avalúo de los bienes dejados por el causante HELI GUILLERMO FRANKY ROJAS y los que conforman la sociedad conyugal conformada entre el causante y la cónyuge sobreviviente, para lo cual se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la ley 28 de 1932, con sus respectivos soportes.

LIBRESE OFICIO al Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de Cali a fin de remitirle copia del oficio 285 de febrero 14 de 2019, para que se sirva suministrar la información allí requerida.

NOTIFÍQUESE,

JUAN FERNANDO RANGEL TORRES

JUEZ

Firmado Por:

JUAN FERNANDO RANGEL TORRES

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 006 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

815e1871b5b619e9b30f598895f08ada3b913b97dfd61c51e9820ae17084e5cc

Documento generado en 02/09/2020 10:53:46 a.m.